

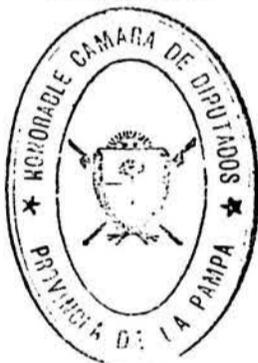
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°: Dónase a la Municipalidad de General Acha el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad-Inmueble como Mitad Sud del Solar A, Manzana 137, con una superficie de 1.250 m2. El mismo se identifica catastralmente - como Ejido 097, Circunscripción I, Radio c, Manzana 1, Parcela 20.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidías del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

REGISTRADA



BAJO EL N°

780

Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MANUEL JUSTO BALADRON
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7353/84.-

SANTA ROSA, 21 SET 1984

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 507 /84.-

S.G.
[Signature]



[Signature]
Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]
JOSE MARIA DALMASSO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, 21 SET 1984

Registrada la presente Ley bajo el número SETECIENTOS OCHENTA - (780) .-

SECRETARIA GENERAL
FOJAS
dom
[Signature]
1



[Signature]
CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION